



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 112 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5615336 y Registro DOCUMENTAL N° 9272861; que contiene el MEMORANDO N° 086-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 02 de Marzo del 2026, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, de la Unidad Ejecutora 400-0765 Salud Arequipa, quien dispone emitir acto resolutivo de Nombramiento, en cumplimiento del Literal n) del Numeral 8.1, del Artículo 8°, de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que, según el Literal n) del Numeral 8.1, del Artículo 8°, de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece el nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Dicho porcentaje incluye los porcentajes autorizados en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el literal ñ) del numeral 8.1 del Artículo 8°, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en el literal n) del numeral 8.1, del Artículo 8°, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos elimina de oficio en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) los registros y/o los puestos del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 cuando el personal se registre como nombrado en el marco de lo dispuesto en el presente literal;

Que, según el Numeral 8.2, de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, dispone que para el Nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda; asimismo que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, según la RESOLUCION DIRECTORAL N° D001213-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 24 de Noviembre del 2025, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, quien dispone Aprobar la relación nominal de 9,422 DECLARADOS APTOS, para el nombramiento, considerados en el ANEXO de la Resolucion Ministerial N° 764-2023/MINSA y su posterior modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1, del Artículo 8°, de la ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

...///

///...

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 006-2026-EF, se autoriza la transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a favor del Instituto Nacional de Salud de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, a través de las Unidades Ejecutoras de Salud, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud, de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud, para el periodo de Febrero a Diciembre del Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, el detalle de los Pliegos habilitados y de los montos de la Transferencia de Partidas autorizadas en el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo "Transferencias de Partidas" en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, asimismo, se establece que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente a la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que señale el Ministerio de Salud, caso contrario, se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda y por otro lado se menciona que para resguardar la atención de la salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, que queda prohibido que el personal de la salud beneficiario con el proceso de nombramiento, pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes a su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en dicha disposición;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 507-AREQUIPA, de fecha 23 de Octubre del 2023, se aprueba el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, su órgano desconcentrada y sus 07 Unidades Ejecutoras de Salud y mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 067-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 12 de Febrero del 2026, se Reordena el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP -P) de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa y según RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 100-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 02 de Marzo del 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal-PAP Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026, de la Unidad Ejecutora N° 400-0765 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa, conforme a los anexos que se detallan, los mismos que fueron materia de opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como constan en el Formato A1-Presupuesto Analítico de Personal, Formato A2-Presupuesto Analítico de Personal Nominal, Formato B-Detalle de Ingresos de Personal y Formato B-Presupuesto Analítico de Personal Resumen, en el cual se consigna las plazas para nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCION DIRECTORAL N° D001213-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 24 de Noviembre del 2025, y emitido por la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto, en el MEMORANDO N° 086-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 02 de Marzo del 2026, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Salud, resulta pertinente emitir el respectivo acto resolutorio que autoriza el nombramiento del personal de la salud para la Unidad Ejecutora: 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, el numeral 17.1, del Artículo 17°, del Texto Unico Ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que *"La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del setenta por ciento (70%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y en uso de la facultades concedidas mediante Resolución Directoral N° D001213-2025-OGGRH-MINSA, que resuelve aprobar la relación nominal de declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y sus posteriores modificatorias;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 112 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- NOMBRAR, con eficacia anticipada partir del 01 de Marzo del 2026, al personal Profesional de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud de la UNIDAD EJECUTORA N° 400-0765 SALUD AREQUIPA (Gerencia Regional de Salud Arequipa y Red de Salud Islay), conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CAP-P	NIVEL	DEPENDENCIA	ORGANO OFICINA Y/O EE.SS.	CODIGO AIRHSP
01	FLORES YAGUA, Dominga Charito	29446551	Psicologo/a	245	PS-IV	Red de Salud Islay	Micro Red de Salud Cocachacra – C.S.M.C. Cocachacra	000595
02	MANTILLA ALIAGA, Lilian Lisbeth	70483958	Obstetra	081	OBS-I	Red de Salud Islay	Microred de Salud Alto Inclán-P.S. Mejía	000596
03	LEON MEZA, Cynthia Edith	72172752	Obstetra	080	OBS-I	Red de Salud Islay	Microred de Salud Alto Inclán-Hospital Alto Inclán	000597
04	ZEVALLOS RODRIGUEZ, Miria Aurora	73073718	Psicologo/a	248	PS-IV	Red de Salud Islay	Micro Red de Salud Cocachacra – C.S.M.C. Cocachacra	000598
05	AJAHUANA DURAN, Marybel Mariela	43290138	Enfermera/o	237	ENF-10	Red de Salud Islay	Micro Red de Salud Cocachacra – C.S.M.C. Cocachacra	000599
06	MOLINA LAZO, Yoamelyn Marylia	48156724	Psicologo/a	246	PS-IV	Red de Salud Islay	Micro Red de Salud Cocachacra – C.S.M.C. Cocachacra	000601
07	MURILLO PEREZ, Veronika Medalith	45250518	Enfermera/o	239	ENF-10	Red de Salud Islay	Micro Red de Salud Cocachacra – C.S.M.C. Cocachacra	000602
08	LIMA MAMANI, Ángela María	29620529	Auxiliar Asistencial	204	SAF	Gerencia Regional de Salud	Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas - Laboratorio de Referencia Regional	000604
09	CORONEL BEJAR, Beatriz Concepcion	29398545	Auxiliar Asistencial	206	SAF	Gerencia Regional de Salud	Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas - Laboratorio de Referencia Regional	000606
10	RIVERA ZEGARRA, Juan Leonardo	30841822	Auxiliar Asistencial	273	SAF	Red de Salud Islay	Micro Red de Salud Cocachacra – C.S.M.C. Cocachacra	000607
11	MAMANI LUQUE, Vianca Lis	47759222	Técnico/a en Enfermería I	264	STF	Red de Salud Islay	Micro Red de Salud Cocachacra – C.S.M.C. Cocachacra	000608
12	AGUILAR YUGRA, Nora Sonia	04641432	Auxiliar Asistencial	276	SAF	Red de Salud Islay	Micro Red de Salud Cocachacra – C.S.M.C. Cocachacra	000609
13	COTRINA BARRA, Sheyla María	41260080	Técnico/a en Enfermería I	132	STF	Red de Salud Islay	Microred de Salud Alto Inclán - Hogar Protegido Yaku	000610
14	OVIDEO TORRES, Iris Andrea	72675816	Técnico/a en Enfermería I	135	STF	Red de Salud Islay	Microred de Salud Alto Inclán Hogar Protegido Yaku	000611
15	GONZALES DIAZ, Carmen Paola	46047844	Técnico/a en Enfermería I	133	STF	Red de Salud Islay	Microred de Salud Alto Inclán Hogar Protegido Yaku	000612
16	RIOS GUTIERREZ, Yosselin Marilu	44814532	Técnico/a en Enfermería I	137	STF	Red de Salud Islay	Microred de Salud Alto Inclán Hogar Protegido Yaku	000613
17	TEJADA VALDIVIA, Sandra Edith	43505591	Técnico/a en Enfermería I	138	STF	Red de Salud Islay	Microred de Salud Alto Inclán Hogar Protegido Yaku	000614

...///

///...

ARTICULO 2.- NOMBRAR, a partir del 04 de Marzo del 2026, al personal Auxiliar Asistencial de Salud de la UNIDAD EJECUTORA N° 400-0765 SALUD AREQUIPA (Gerencia Regional de Salud Arequipa), conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CAP-P	NIVEL	DEPENDENCIA	ORGANO OFICINA Y/O EE.SS.	CODIGO AIRHSP
01	GARCIA ARRATIA, Fredy Axel	45108264	Auxiliar Asistencial	205	SAF	Gerencia Regional de Salud	Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas - Laboratorio de Referencia Regional	000605

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que el Personal de la salud considerado en la presente resolución debe hacer toma de cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado la presente resolución, caso contrario, se procede a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO 4.- PRECISAR, que el personal de la salud comprendido en el presente acto resolutivo no debe contar a la fecha con vínculo laboral con ninguna entidad del Estado, excepto por actividad docente.

ARTÍCULO 5.- El personal de la salud nombrado mediante el presente acto resolutivo, recibirá como contraprestación económica, el monto de la valoración principal de inicio de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1153.

ARTÍCULO 6.- El personal de la salud considerado en el presente nombramiento, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas.

ARTÍCULO 7.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial se aplicará a las Específicas de Gasto de la Genérica de Gasto 2.1. "Personal y obligaciones sociales".

ARTÍCULO 8.- DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Tres (03) días del mes de Marzo (03) del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033612

WSOP/JPUV/HMQQ/JCYS

REG. DOC. 9344317